

Corrección\_5 – 18/06/2025



# INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

**Datos a fecha: 31/12/2024**

*(Importes en miles de €uros)*

Documento aprobado en:

Comisión Mixta de Auditoría de fecha 27/06/2025

Consejo Rector del 30/06/2025.

*Modelo para Entidades Pequeñas y No Complejas.*

**CONTROL DE VERSIONES**

Fecha	Versión	Elaborado por	Principales modificaciones
29/03/2022	1.0	AECR/ Banco Cooperativo Español	Elaboración de la primera versión de la plantilla tipo del Informe de Relevancia Prudencial (IRP), versión EPYNC.
07/04/2022	1.1	AECR/Banco Cooperativo Español	Incorporación MREL en apartado 4 y Riesgos ASG en apartado 7.
20/04/2022	1.2	AECR/Banco Cooperativo Español	Versión con control de cambios. Reinserción en apartado 2.4 de las pruebas de resistencia. Actualización datos LCR del sector a dic-21 en apartado 2.7.2
13/02/2023	2.0	AECR/Banco Cooperativo Español	Eliminación del apartado 6 "Exposición al riesgo de crédito y de dilución y calidad crediticia", fruto de la modificación de la Guía EBA/GL/2018/10 en la que las EPYNC dejan de divulgar estas plantillas.  Cambios menores tras revisión completa del documento.
28/11/2023	3.0	AECR/Banco Cooperativo Español	Eliminación de todos los apartados a excepción de los legalmente solicitados: indicadores clave, riesgos ASG y Disposiciones transitorias
22/02/2024	3.1	AECR/Banco Cooperativo Español	Cambios menores. Supresión apartado ámbito de aplicación al no ser requerido por la normativa.
11/02/2025	4.0	AECR/Banco Cooperativo Español	Eliminación disposiciones transitorias minusvalías/plusvalías de la cartera RF. Actualización apartado riesgos ASG.

## ÍNDICE

<b>GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....</b>	<b>4</b>
<b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1 Entidad .....	5
1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección.....	6
<b>2. INDICADORES CLAVE.....</b>	<b>7</b>
<b>3. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG) .....</b>	<b>9</b>
3.1 Definición y marco general de gestión .....	9
3.2 Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión .....	9
3.3 Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos .....	10
3.4 Identificación del riesgo climático y medioambiental.....	11
3.5 Proceso de identificación de riesgos sociales y de gobernanza de la Entidad ...	16
3.6 Análisis de la Materialidad .....	19
3.7 Autoevaluación de materialidad.....	27
<b>4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS .....</b>	<b>31</b>

## GLOSARIO DE ABREVIATURAS

**AECR:** Asociación Española de Cajas Rurales

**EBA:** Autoridad Bancaria Europea

**EBA/GL/2020/12:** Directrices por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (RRC) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (“quick fix”) efectuada en el RRC en respuesta a la pandemia de COVID-19

**ECB:** Banco Central Europeo (por sus siglas en inglés)

**MIP:** Mecanismo Institucional de Protección

**NIIF 9:** Norma 9 de las Normas Internacionales de Información Financiera

**Reglamento (UE) n° 2020/873:** Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) n° 575/2013 y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19

**Reglamento (UE) n° 575/2013:** Reglamento (UE) n° 575/2013 del parlamento europeo y del consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012

**ECL:** Expected Credit Losses

## 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

### 1.1 Entidad

Caja Rural San José de Almassora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Caja, la Entidad o Caixalmassora), es una cooperativa de crédito sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

La Caja es una cooperativa de crédito de primer grado integrada en la AEER (Asociación Española de Cajas Rurales), la cual sirve, para las cajas que la conforman, como instrumento de coordinación, foro de debate, mecanismo de representación y como gestor de los fondos de garantía mutua y solidaria.

Además de la AEER, la Caja es miembro de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) y está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

La Caja ha adaptado sus estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 13/1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como al Decreto 2/1997, de 7 de enero, del Gobierno Valenciano relativo a las cooperativas de crédito de la Comunidad Valenciana.

Posteriormente, en la Asamblea General de socios de la entidad, celebrada el 21 de junio de 2005, se aprobó la adaptación de los estatutos a la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, y al Decreto 83/2005, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se regulan las Cooperativas de crédito de la Comunidad Valenciana.

Con fecha 23 de junio de 2016, la Asamblea adoptó el acuerdo de modificación parcial de los Estatutos Sociales de la Entidad, concretamente los artículos números 13, 14, 15, 16, 18, 30, 32, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45 y 61 de conformidad con la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de Crédito.

Con fecha 30 de junio de 2020, la Asamblea General de Socios adoptó el acuerdo de modificación parcial de los estatutos sociales de la entidad, concretamente el artículo 42 y la disposición transitoria primera, así como la introducción de la Disposición Transitoria Segunda.

La Entidad inició sus actividades el 30 de abril de 1917, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y por el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito territorial de la actividad de esta Caja Rural, con socios y terceros, es autonómico y se extiende a la Comunidad Autónoma Valenciana.

Al 31 de diciembre de 2024 tiene establecida una red de 4 oficinas, todas ellas radicadas en la población de Almassora, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3130.

A continuación, se presenta el Informe de Relevancia Prudencial de 2024 elaborado en base a las instrucciones y requisitos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) nº

2021/637 de la Comisión, en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Con la presentación de este informe el Consejo Rector certifica que se ha divulgado la información requerida regulatoriamente.

Asimismo, mediante su puesta a disposición en la página web de la Entidad, se dan por cumplidos los requisitos de divulgación establecidos en la normativa prudencial y en las guías EBA/GL/2020/12.

## 1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar su participación en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP es un mecanismo inter-cooperativo de apoyo y defensa mutua creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº: 575/2013 en virtud de la autorización concedida por la autoridad competente. Lo constituyen las 30 Cajas integradas en la AEER junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AEER y en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia. Adicionalmente, la AEER vela para que cada Caja cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia se crea el fondo de solidaridad con personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que se realiza a las entidades Asociadas al MIP. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera está invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Asimismo, y como parte de la incorporación al MIP, la Entidad se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

## 2. INDICADORES CLAVE

En la siguiente tabla presentamos los indicadores clave de la Entidad elaborados y presentados conforme a las instrucciones de la plantilla EU KM1:

EUKM1 - Plantilla de indicadores clave	a	b
	31/12/2024	31/12/2023
<b>Fondos propios disponibles</b> ( <i>importes en miles de Euros</i> )		
1 - Capital de nivel 1 ordinario	49.093	43.616
2 - Capital de nivel 1	49.093	43.616
3 - Capital total	49.093	43.616
<b>Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo</b>		
4 - Importe total de la exposición al riesgo	138.698	137.796
<b>Ratios de capital</b> ( <i>en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo</i> )		
5 - Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	35,40	31,65
6 - Ratio de capital de nivel 1 (%)	35,40	31,65
7 - Ratio de capital total (%)	35,40	31,65
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo</b> ( <i>en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo</i> )		
EU 7a - Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,50	1,50
EU 7b - De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,84	0,84
EU 7c - De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,13	1,13
EU 7d - Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,50	9,50
<b>Colchón combinado y requisito global de capital</b> ( <i>en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo</i> )		
8 - Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50
EU 8a - Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00	0,00
9 - Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,19	0,11
EU 9a - Colchón de riesgo sistémico (%)	0,00	0,00
10 - Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00	0,00
EU 10a - Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00	0,00
11 - Requisitos combinados de colchón (%)	2,69	2,61
EU 11a - Requisitos globales de capital (%)	12,19	12,11
12 - Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	25,90	22,15

EUKM1 - Plantilla de indicadores clave	a	b
	31/12/2024	31/12/2023
<b>Ratio de apalancamiento</b>		
13 - Medida de la exposición total	352.066	363.068
14 - Ratio de apalancamiento (%)	13,94	12,01
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>		
EU 14a - Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00	0,00
EU 14b - De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,00	0,00
EU 14c - Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00	3,00
<b>Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>		
EU 14d - Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00	0,00
EU 14e - Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00	3,00

EUKM1 - Plantilla de indicadores clave	a	b
	31/12/2024	31/12/2023
<b>Ratio de cobertura de liquidez</b>		
15 - Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	133.227	138.592
EU 16a - Salidas de efectivo - Valor ponderado total	20.996	21.741
EU 16b - Entradas de efectivo - Valor ponderado total	11.996	6.702
16 - Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	9.001	15.039
17 - Ratio de cobertura de liquidez (%)	1.556,48	931,78
<b>Ratio de financiación estable neta</b>		
18 - Total de financiación estable disponible	340.367	336.611
19 - Total de financiación estable total requerida	182.172	172.867
20 - Ratio de financiación estable neta (%)	186,84	194,72

A 31 de diciembre de 2024, tal y como se muestra en la plantilla EUKM1 anterior, la Entidad presenta ratios de capital, apalancamiento y liquidez holgados y cumple con los requerimientos regulatorios establecidos (siendo los datos del “Ratio de Cobertura de Liquidez” promedios anuales de enero a diciembre 2024).

Respecto del requerimiento MREL, con fecha 18 de diciembre de 2024, Caixalmassora recibió un escrito de la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución del Banco de España en la que se nos comunicaba el acuerdo de revocar el requerimiento emitido el 01 de marzo de 2024, relativo al MREL, una vez que el BdE ha determinado que no está justificado determinar un MREL que exceda el importe suficiente de absorción de pérdidas, de acuerdo con el apartado 2, letra a), del artículo 12, quinquies del Reglamento (UE) 806/2014.

### 3. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)

#### 3.1 Definición y marco general de gestión

Los riesgos de sostenibilidad o ASG se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de las inversiones, pudiendo diferenciar:

- **Riesgos ambientales:**
  - Riesgos medioambientales, derivados de la exposición a sectores, compañías o proyectos que puedan verse negativamente afectados por factores naturales o causen un daño significativo sobre el ecosistema.
  - Riesgos climáticos, que se originan como consecuencia de un cambio en el clima. En este sentido pueden suponer un impacto en los sistemas físicos (infraestructuras, logística, etc.) o un impacto derivado de la transición a economías bajas en carbono como consecuencia de cambios regulatorios, cambios en las tendencias del mercado, nuevas tecnologías o variaciones en la percepción del desempeño con respecto al cambio climático.
- **Riesgos sociales** derivados de la exposición de las entidades a contrapartes que potencialmente pueden verse afectadas de modo negativo por factores sociales. Dichos factores están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades que pueden tener un impacto en las actividades de las contrapartes. Los riesgos sociales incluyen los riesgos relacionados con cambios sociales, riesgos del mercado laboral, los riesgos de seguridad del producto y de protección del consumidor y los riesgos de discriminación o puesta en peligro de culturas y grupos étnicos.
- **Riesgos de gobernanza**, vinculados a la exposición de las entidades a contrapartes que pueden verse potencialmente afectadas de modo negativo por factores de gobernanza. Los factores de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las instituciones, incluyendo los factores ASG en las políticas y procedimientos bajo la dirección de las contrapartes. Se pueden identificar varios factores que originan riesgos de gobernanza, tales como los riesgos derivados de consideraciones éticas y de conducta cuestionables, el riesgo de estrategia y gestión de riesgos o los riesgos de transparencia.

Para la gestión de los riesgos ASG, la Caja tiene definida una hoja de ruta “Plan director de Sostenibilidad” que, junto con la Política General de Sostenibilidad, marca los planes tácticos y estratégicos en materia de sostenibilidad. Ambos documentos fueron aprobados y son objeto de actualización por el Consejo Rector de la entidad.

#### 3.2 Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión

En lo que a gobernanza y política de gestión de los riesgos ASG se refiere, dentro del marco general de actuación que la Caja está desarrollando para afrontar los requerimientos regulatorios de las Finanzas Sostenibles y adoptar las prácticas del sector financiero en cuestiones no reguladas que considere apropiadas, la Entidad dispone del Comité de Sostenibilidad, delegado en el Equipo Directivo, el cual tiene como mandato genérico impulsar la Política General de Sostenibilidad y monitorizar la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad.

Por lo que respecta a la relación de los riesgos de sostenibilidad con los riesgos relevantes que afectan a la Caja, cabe destacar lo siguiente:

- **Riesgo de crédito:** la entidad ha concluido que en el corto plazo los riesgos ASG no pueden suponer un deterioro significativo de su calidad crediticia, si bien se observa la necesidad de incluir y considerar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de crédito por su potencial impacto a largo plazo. En este sentido, la entidad está trabajando en un plan de acción que permita reforzar la consideración de los criterios y riesgos ASG en los procesos afectados que forman parte de la gestión del riesgo de crédito: concesión, “pricing”, colaterales, seguimiento y reporting.
- **Riesgo de liquidez:** el impacto de los riesgos ASG en el ámbito de los riesgos de liquidez se ha evaluado como mínimo debido a la naturaleza de la operativa de la entidad. En cualquier caso, se están estudiando medidas que permitan integrar dichos riesgos en el ámbito de liquidez de la entidad.

Entre las principales iniciativas implementadas por la Entidad en el ejercicio objeto de análisis, cabe destacar la aprobación de la Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG, la incorporación al Marco de Apetito de Riesgos de cuatro métricas relativas a riesgos físicos y de transición, el desarrollo de un catálogo de productos verdes y/o alineados con la taxonomía europea o la implantación de sendas herramientas para el cálculo de la huella de carbono entre otras iniciativas de interés.

Con carácter adicional a los mecanismos de control anteriores y a las medidas dispuestas en el Plan Director y en la Política General de Sostenibilidad, la entidad ha continuado en 2024 profundizando en el estudio de la eficiencia energética y de los riesgos físicos. Por último, la entidad ha continuado desarrollando su estudio de clasificación (basada en scoring ASG de un tercero independiente) de sostenibilidad de contrapartidas de renta fija, y dispone de un inventario trimestral de bonos verdes, sociales y sostenibles y publica en su estado de información no financiera los datos exigidos por la normativa.

### 3.3 Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos

El enfoque de la Entidad para la financiación de una economía sostenible se encuentra integrado en el marco de procesos de concesión de financiación. En este sentido, el proceso de integración de los criterios y riesgos ASG en la estrategia de concesión de financiación y gestión de riesgos de la Caja se basa en los siguientes principios:

- **Responsabilidad:** desde la Caja se ha identificado la responsabilidad compartida en la integración de los criterios y riesgos ASG en las actividades diarias que cubren el modelo de gobernanza. Todos los empleados deben ser conscientes de la importancia del riesgo y recibir la formación adecuada para considerar y comprender la naturaleza y las consecuencias de los riesgos ASG.
- **Participación de la Alta Dirección de la Caja,** la cual actúa como modelo de referencia en lo que se refiere a la consideración y a la gestión de los riesgos ASG. Para ello promueve la integración de dichos riesgos en la definición de los procedimientos y estrategias de concesión de financiación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios al respecto. Tiene la responsabilidad en la creación y mantenimiento de una cultura que integre los criterios ASG en el modelo de negocio de la Entidad.

- **Rentabilidad junto con sostenibilidad:** la rentabilidad sigue siendo relevante para la continuidad del negocio a corto plazo, mientras que la sostenibilidad representa la responsabilidad ética y a largo plazo. Desde la Entidad, se promueve la visión y el criterio de unificar ambas perspectivas en el modelo de negocio.
- **Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación:** los procedimientos y criterios en el ámbito de la concesión de financiación a clientes integran y consideran los riesgos ASG como parte esencial, procediendo a la evaluación de los riesgos de sostenibilidad y de su impacto en las operaciones y clientes financiados mediante la utilización de métricas e indicadores apropiados.
- **Adecuación de la metodología y de las métricas:** en línea con los correspondientes requerimientos implementados a nivel normativo, así como de acuerdo con las mejores prácticas y criterios sectoriales, la Entidad evalúa, implementa y, en su caso, adapta las métricas y metodologías de aplicación con la periodicidad suficiente que permita gestionar adecuadamente los criterios y riesgos ASG.
- **Principio de proporcionalidad:** los recursos necesarios para calcular y evaluar los riesgos ASG junto con los riesgos financieros se asignan atendiendo a las características y casuísticas de cada operación de concesión de financiación.
- **Independencia de las funciones de control, gestión de riesgos y negocio:** las funciones de control y gestión de riesgos ASG realizan sus actividades con total independencia de las funciones de negocio.
- **Transversalidad:** los riesgos y criterios ASG se consideran en todas las áreas y actividades involucradas en los procedimientos y controles vinculados a la concesión de financiación.
- **Enfoque integral de riesgos:** los riesgos ASG se consideran y gestionan de manera integrada con los riesgos de crédito, de mercado, operacional y el resto de riesgos relevantes.
- **Transparencia:** sobre la base de una información de gestión veraz y oportuna, los riesgos ASG se hallan sujetos a comunicación interna y externa a través de los canales correspondientes. La política de comunicación de los riesgos ASG contempla todas las partes interesadas relevantes.
- **Ejemplaridad:** se debe realizar un esfuerzo para garantizar el compromiso personal de todos los empleados con los riesgos ASG que surgen de las actividades de la Caja.

### 3.4 Identificación del riesgo climático y medioambiental

Siguiendo las recomendaciones del ECB a través de su guía “*Good practices for climate-related and environmental risk management*”, publicada en noviembre de 2023, así como las expectativas supervisoras de Banco de España, la Entidad define el riesgo climático no como un riesgo aislado, sino como una serie de eventos que acaban impactando en los riesgos tradicionales de la Caja.

En este sentido, se ha procedido a realizar un proceso de identificación de riesgos relacionados con el clima y el medioambiente que pueden impactar en los riesgos tradicionales como el riesgo de crédito y otros riesgos relevantes.

Este proceso se ha llevado a cabo a través de diferentes vías, analizando las principales carteras de la Entidad (cartera de empresas y la cartera hipotecaria) por medio de análisis independientes.

Una vez realizado el análisis, será posible identificar la presencia de efectos materiales resultantes de los riesgos climáticos y medioambientales en las carteras de la Entidad. Lo cual, como consecuencia, permitirá establecer acciones que vigilen y en su caso mitiguen dichos riesgos, facilitando el mantenimiento de los límites de riesgo establecidos.

#### **A. Identificación del riesgo climático y medioambiental en la cartera crediticia de empresas**

La Entidad ha centrado sus esfuerzos en el análisis de sectores de actividad económica a priori más impactados por los riesgos climáticos y medioambientales. A continuación, se recoge un listado con las industrias identificadas con un nivel de riesgo "Alto", ya que no se tiene exposición en ninguna industria identificada con un nivel de riesgo "Muy alto":

1. Alto:
  - a. Industria de la alimentación
  - b. Metalurgia y Siderurgia
  - c. Fabricación de otro material de transporte
  - d. Energía eléctrica convencional (generación y suministro)
  - e. Logística

El escenario considerado se concreta en un total de trece eventos de riesgo climático y medioambiental (separando entre riesgos físicos y riesgos de transición, de una selección entre propuestas de TCFD, BCBS, SASB y ESRS) que, tras evaluar tanto la probabilidad de ocurrencia en el horizonte temporal de la planificación de capital, como el impacto que tendría el evento de riesgo en cuestión, dan como resultado la clasificación del sector en función de su riesgo (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo). Para ello, más allá del conocimiento experto de la Caja, se han utilizado estudios de afectación por sector de factores ambientales realizados por agencias de rating o reportes sectoriales de UNEP FI, así como probabilidad de ocurrencia de riesgos físicos de proveedores como *Think Hazard*. Para completar el análisis de materialidad, se combina dicho análisis con el peso relativo de la exposición a cada sector.

		A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca					B. Industrias extractivas				C. Industria manufacturera																
		A.I	A.II	A.III	A.IV	A.V	B.I	C.I	C.II	C.III	C.IV	C.V	C.VI	C.VII	C.VIII	C.IX	C.X	C.XI	C.XII	C.XIII	C.XIV	C.XV					
		Cultivos no perennes	Cultivos perennes	Ganadería	Silvicultura	Pesca	Industrias extractivas	Industria de la alimentación	Fabricación de bebidas	Industria del tabaco	Textil	Producción de madera y papel	Coquearías	Refino de petróleo	Industria química	Farmacéuticos, Plásticos y Metales No Metálicos	Producción de cemento y otros minerales no metálicos	Metalurgia y Siderurgia	Tecnología y equipos electrónicos	Fabricación de vehículos de motor y semovirones	Fabricación de otro material de transporte	Otra manufactura					
<b>Resultado doble materialidad - Materialidad Financiera</b>		-	179.757	-	48.154	-	-	96.265	-	-	-	54.498	-	-	-	-	-	48.988	27.639	-	-	100.863					
<b>Materialidad financiera en el corto plazo</b>		Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio					
<b>E - Riesgos climáticos físicos</b>		Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio					
<b>E - Riesgos climáticos y medioambientales transición</b>		Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio					
<b>E - Riesgos medioambientales físicos</b>		Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio					
Tema	Sub-tema	Sub-Sub-tema	Driver																								
Riesgos climáticos y medioambientales	Riesgos climáticos físicos	Agudos	Incendios	2	2	2	2	0,02	0,76	2	0,76	1,1	1	1	0,76	1,1	1	1	1	1	0,76	1	1,1	1			
			Eventos climáticos extremos relacionados con fenómenos de precipitaciones e inundaciones fluviales y costeras	1,6	2	2,24	2	2,24	1,1	2	2	2	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	1,8	2	1,8	2,25	
		Crónicos	Eventos climáticos extremos relacionados con cambios de temperaturas (olas de frío y nevadas extremas, olas de calor) y de viento (tormentas, tornados y huracanes)	2,9	2,9	3,3	2	3,3	1,1	2	2	3,3	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
			Cambios sostenidos de precipitaciones incluyendo aumento del nivel del mar y acidificación del océano	1,3	2	1,3	2	2,25	1,1	2	2	2,25	2	1,1	1	1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
			Cambios sostenidos en aumentos de temperaturas, sequías prolongadas	3	2,24	2	2	1,1	2	2	2	2,25	2	2,25	1,1	2	2	2,25	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1	1	1
	Riesgos de transición climáticos y medioambientales	Políticas gubernamentales/ Riesgo Jurídico	Políticas gubernamentales y riesgo permisos, incineración	2	1,1	2	0,5	1,1	2	1,1	1,1	2,25	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	2,25	2	2,25	2	
			Incremento en el precio de las emisiones de CO2 (gas de efecto invernadero)	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	2	2,25	2	1,1	2	2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
		Avances tecnológicos	Avances tecnológicos y costes de transición tecnológica, incineración	1,1	0,25	1,1	1,1	1,1	2	2,25	2	1,1	2	2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
			Sustitución de productos y servicios existentes por opciones con menores emisiones	2	1,1	2	0,75	1	2	1,1	2	2,25	1,1	0,5	1,1	2,25	2,25	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
			Incremento y cambio de tecnologías existentes y nuevas tecnologías, incineración	2	1,1	2	0,75	1	2	1,1	2	2,25	1,1	0,5	1,1	2,25	2,25	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Reputación y sentimiento	Empenamiento del sector y mayor percepción negativa de partes interesadas, incineración	0,01	0,75	2	1,1	1,1	2,25	2,25	2	2	2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	2,25	0,01	1,1	1,1	0,01		
Riesgos medioambientales físicos	Biodiversidad y ecosistemas	Efectos y riesgos temporales de la pérdida de biodiversidad, pérdida de servicios ecosistémicos, incineración	1,1	1,1	0,75	1,1	1,1	0,5	2	1,1	0,75	1,1	2	0,01	0,75	0,02	0,5	1,1	0,02	0,01	0,5	0,5	1,1	0,5	1,1		
		Cambios en los comportamientos de los consumidores	0,04	1,25	1,1	1,1	1,1	0,01	2	1,1	1,1	0,5	1,1	0,5	0,25	0,01	0,25	0,25	0,25	0,25	0,01	0,5	0,01	0,5	0,25		
	Contaminación	Contaminación del aire	0,04	1,25	1,1	1,1	1,1	0,01	2	1,1	1,1	0,5	1,1	0,5	0,25	0,01	0,25	0,25	0,25	0,01	0,5	0,01	0,5	0,25			
	Recursos hídricos y marinos	Consumo y uso de agua	1	1	1	0,25	2	1,1	2	2	2	2,25	1,1	2	2	2	2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1		
	Recursos y uso de la economía circular	Uso de recursos, producción y consumo de la economía circular, incineración	1,1	0,75	2,25	0,75	1,1	2	1,1	1,1	2,25	1,1	1	0,75	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1		

		D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado			E. Suministro de agua, actividades de saneamiento		F. Construcción		G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor (excluidos)			H. Transporte y almacenamiento			I. Actividades financieras y de seguros		L. Actividades inmobiliarias	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	Z. Otros servicios		
		D.I	D.II	D.III	E.I	F.I	F.II	G.I	G.II	G.III	H.I	H.II	H.III	H.IV	I.I	L.I	M.I	N.I	Z.I			
		Energía eléctrica convencional (generación y suministro)	Energía eléctrica renovable (generación)	Gas y energía térmica (generación y suministro)	Gestión de agua y residuos	Construcción de edificios	Construcción civil	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	Comercio al por mayor y menor, excepto vehículos de motor y motocicletas	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	Transporte terrestre por tubería	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Transporte aéreo	Logística	Actividades financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Otros servicios			
<b>Resultados doble materialidad - Materialidad Financiera</b>		679.915	260.918	-	20.367	120.187	10.599	101.603	229.240	-	-	-	-	132.561	3.345.914	48.945	337.048	-	365.713			
<b>Materialidad financiera en el corto plazo</b>		Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
<b>E - Riesgos climáticos físicos</b>		Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio			
<b>E - Riesgos climáticos y medioambientales transición</b>		Alto	Bajo	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
<b>E - Riesgos medioambientales físicos</b>		Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
Tema	Sub-tema	Driver																				
Riesgos climáticos y medioambientales	Riesgos climáticos físicos	Agudos	Incendios	0,20	0,75	1	1,20	1,5	1	0,75	0,75	0,5	1,5	0,5	1,20	0,75	0,02	1	0,5	0,5	0,5	
			Eventos climáticos extremos relacionados con fenómenos de precipitaciones e inundaciones fluviales y costeras	1,5	1,5	1,5	2	1,5	2	2,25	1,5	1,5	2	2,5	2,25	1	1,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,02
			Eventos climáticos extremos relacionados con cambios de temperaturas (olas de frío y nevadas extremas, olas de calor) y de viento (tormentas, tornados y huracanes)	2,25	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	2	1,2	1,5	2	1,5	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0,0
		Crónicos	Cambios sostenidos de precipitaciones incluyendo aumento del nivel del mar y acidificación del océano	0,70	2,25	2,25	1,5	1,5	2,25	1	1	0,5	2	1	2	1,5	0,5	0,75	0,5	0,5	0,5	0,02
			Cambios sostenidos en aumentos de temperaturas, sequías prolongadas	1	2,25	2,25	1,5	1	0,75	1	0,5	1,5	0,5	1,5	0,5	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,25
	Riesgos de transición climáticos y medioambientales	Políticas gubernamentales/ Riesgo jurídico	Políticas gubernamentales o riesgos jurídicos, incluyendo: Incremento en el precio de las emisiones de GEI (gases de efecto invernadero)	1	1	1	2,25	0,75	1,5	1	1,5	1,5	1	1	1	1,5	1,5	1	0,5	0,5	0,75	
			Incremento en el precio de las emisiones de GEI (gases de efecto invernadero)	1	1	1	2,25	0,75	1,5	1	1,5	1,5	1	1	1	1,5	1,5	1	0,5	0,5	0,75	
		Avances tecnológicos	Intercambio de recursos tecnológicos y desarrollo de nuevos recursos tecnológicos, incluyendo: Sustitución de productos y servicios existentes por opciones con menores emisiones	1	1	0,25	2,25	1	1,5	2,25	1,5	0,75	1	1	1	1	2	1	0,25	1	0,5	0,5
			Intercambio y cambio de tecnologías o servicios en el mercado de generación, incluyendo: Incertidumbre en las señales del mercado	1	1	1	1	1	1,5	2,25	1	1,5	1	1	1	1	1	1	2,25	1,5	0,5	1
			Intercambio de recursos tecnológicos y desarrollo de nuevos recursos tecnológicos, incluyendo: Sustitución de productos y servicios existentes por opciones con menores emisiones	2,25	0,02	1,5	1	1,5	2	0,75	1,5	0,01	1	2	2	1	1	0,25	1,5	0,5	0,5	
Riesgos medioambientales físicos	Biodiversidad y ecosistemas	Perdida de biodiversidad y ecosistemas, incluyendo: Contaminación e introducción de especies invasoras	1	1,5	1	1	0,5	1,5	0,25	0,5	1	0,01	0,01	1	0,02	0,5	0,02	0,5	0,5			
		Contaminación	2	0,5	2	2,25	0,75	0,75	0,5	0,5	0,5	1	0,5	0,5	1,5	0,02	1,5	1	0,5	0,5		
	Recursos hídricos y marinos	Uso de recursos hídricos y marinos, incluyendo: Consumo y uso de agua	1	0,75	1	1	0,5	0,5	1,5	1	1	0,25	0,5	0,75	1	0,5	0,02	0,25	0,5	0,02		
Recursos y uso de la economía circular	Uso de recursos, incluyendo: Consumo y uso de agua	0,75	0,02	1,5	1,5	0,5	2	0,75	0,5	2	0,03	0,75	1	2,25	0,02	0,5	0,5	0,75	0,5			

**B. Identificación del riesgo climático y medioambiental en la cartera crediticia hipotecaria**

La Entidad ha evaluado la exposición que tiene la cartera hipotecaria a los riesgos de transición y físicos. Dentro de estos riesgos de transición destaca la revisión de la directiva del Parlamento Europeo con respecto a las etiquetas energéticas (CEE) de viviendas. Ésta señala que todos los inmuebles deberán obtener una CEE de por lo menos E para el 2030 y D para el 2033. Para ello, la Caja evalúa la exposición de aquellas viviendas con CEE que incumplen con esta normativa, estimando el impacto que se pudiera observar en su tasación. A continuación, se muestra la distribución de tasación de la cartera hipotecaria agrupada por etiqueta energética, distinguiendo la población de inmuebles afectados por la normativa.

Etiqueta	Valor garantía corregido Tasación (miles de euros)	Valor garantía corregido Tasación (% del total)
A	60	0,33%
B	0	0,00%
C	161	0,88%
D	189	1,03%
E	2.458	13,41%
F	0	0,00%
G	689	3,76%

Asimismo, la Entidad ha definido seis riesgos físicos a los que podría estar expuesta su cartera de hipotecas, evaluando tanto la probabilidad de ocurrencia del evento como el impacto que tendría el mismo en el valor final del colateral que se utiliza como garantía en los préstamos con finalidad vivienda:

- Riesgo de inundación fluvial
- Riesgo de inundación costera
- Riesgo de desertificación
- Riesgo sísmico
- Riesgo de incendios
- Riesgo volcánico

Para ello, se han tomado datos de geolocalización de la cartera de inmuebles que garantizan hipotecariamente operaciones de financiación de la Caja y se han analizado los riesgos físicos, utilizando como base un trabajo realizado por un tasador externo homologado, habiendo obtenido datos de una parte relevante de la cartera hipotecaria. Este análisis, a su vez, ha servido como *input* para proceder a cuantificar la materialidad del riesgo de crédito en la cartera hipotecaria, al realizar un ejercicio de estrés específico sobre la cartera hipotecaria teniendo en cuenta eventos de riesgos climáticos distintos.

De entre los riesgos físicos analizados, la Caja concluye que el riesgo al que más expuesta está la misma en el ámbito objeto de análisis es el **riesgo de desertificación** por ser el riesgo identificado con mayor exposición crediticia calificada como “riesgo alto” o “muy alto”, identificando las zonas

geográficas donde se produce mayor concentración de viviendas con riesgo alto y aplicando una hipótesis de reducción del valor de ese colateral (cifras en miles de euros).

Definición	Exposición (miles €)	Valor garantía corregido (miles €)
Índice De Aridez Húmedo o Subhúmedo Húmedo	0	0
Urbano	1.329	1.289
Láminas De Agua	68	58
Bajo	7.811	11.512
Medio	8.417	10.227
Alto	3.348	6.230
Muy alto	10.561	13.202

**C. Impacto del riesgo climático en otros riesgos relevantes**

Con carácter adicional, la Entidad analiza cualitativamente el impacto que los riesgos medioambientales puedan tener sobre los otros riesgos más relevantes. De este análisis cabe destacar lo siguiente:

- **Riesgo operacional:** la Caja considera los riesgos ASG en el diseño e implantación de los planes de contingencia y continuidad, que son revisados y aprobados con periodicidad anual por el Consejo Rector. De este modo, se considera que el riesgo operacional que pueda derivarse de los riesgos climáticos y medioambientales está adecuadamente mitigado por los planes que ha implementado la Entidad.
- **Riesgo de liquidez:** dada la naturaleza de la operativa de la entidad, no se considera que los riesgos ASG tengan un impacto material sobre la posición de liquidez. No obstante, en vista de acontecimientos que se han observado en la industria relacionados con una salida de depósitos por razones reputacionales y/o de pérdida de confianza, se considera factible que dicho evento esté ligado a riesgos ASG (“greenwashing”, v. gr.). Por ello, se ha valorado el impacto en la posición de liquidez que podría tener dicho evento reputacional.
- Considerando la materialidad de los distintos riesgos y su exposición a factores ASG, se ha decidido profundizar más adelante con un análisis cuantitativo en la evaluación del impacto de los riesgos climáticos sobre la posición de liquidez.
- **Riesgo de negocio:** se presenta en el subapartado 3 del presente apartado un análisis de materialidad del riesgo de transición en determinadas industrias (con riesgo de transición muy alto y/o alto) a partir del mapa de calor presentado previamente.

**3.5 Proceso de identificación de riesgos sociales y de gobernanza de la Entidad**

En línea con las directrices de la ABE y los ESRS, la Entidad está desarrollando un marco integral para la identificación de riesgos sociales y de gobernanza, entendidos como factores que pueden impactar en su estabilidad financiera y operativa. Este enfoque sigue en evolución y se adapta a los avances regulatorios y mejores prácticas del sector.

**A. Identificación del riesgo social en la Entidad**

Para identificar los riesgos sociales, la Entidad sigue un enfoque basado en la evaluación de su impacto en la operatividad y estabilidad financiera. Se analizan factores laborales, relaciones con

proveedores, comunidades y consumidores, considerando su potencial para generar costes adicionales, interrupciones o afectaciones reputacionales.

Los riesgos sociales se agrupan en cuatro áreas clave:

1. **Fuerza laboral propia:** Condiciones laborales, seguridad, igualdad de oportunidades y derechos laborales.
2. **Trabajadores de la cadena de valor:** Impactos en proveedores y estabilidad operativa.
3. **Comunidades afectadas:** Relaciones con comunidades y riesgos reputacionales.
4. **Consumidores y usuarios finales:** Transparencia, seguridad y confianza del cliente.

#### **B. Identificación del riesgo de gobernanza en la Entidad**

La metodología para los riesgos de gobernanza se centra en evaluar prácticas empresariales, transparencia y cumplimiento normativo. Se identifican riesgos que pueden afectar la reputación, generar sanciones o aumentar los costes de cumplimiento, asegurando una gestión adecuada de la ética y la integridad corporativa.

Los riesgos de gobernanza incluyen:

1. **Conducta empresarial inadecuada:** Falta de transparencia, gestión deficiente de proveedores y riesgos éticos.
2. **Crímenes financieros y fraude:** Exposición a corrupción, soborno y cumplimiento normativo.

Dado el carácter dinámico de estos riesgos, la Entidad continúa refinando su metodología para garantizar un enfoque alineado con los estándares de sostenibilidad y las mejores prácticas del sector.

	A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca					B. Industrias extractivas	C. Industria manufacturera														
	A.I	A.II	A.III	A.IV	A.V	B.I	C.I	C.II	C.III	C.IV	C.V	C.VI	C.VII	C.VIII	C.IX	C.X	C.XI	C.XII	C.XIII	C.XIV	C.XV
	Cultivos no perennes	Cultivos perennes	Ganadería	Silvicultura	Pesca	Industrias extractivas	Industria de la alimentación	Fabricación de bebidas	Industria del tabaco	Textil	Producción de madera y papel	Coquerías	Refino de petróleo	Industria química	Farmacéuticos, Plásticos y Metales No Ferrosos	Producción de cemento y otros minerales no metálicos	Metalurgia y Siderurgia	Tecnología y equipos electrónicos	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	Fabricación de otro material de transporte	Otra manufactura

<b>Resultados doble materialidad - Materialidad Financiera</b>	179.767					49.154					99.206					54.498					49.968					27.659					100.883				
--	---------	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	---------	--	--	--	--

S - Riesgos sociales	Medio	Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
G - Riesgos de gobernanza	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio

Tema	Sub-tema	Sub Sub-tema	Driver	Impacto																													
Riesgos Sociales	Fuerza laboral propia, incluyendo: Trabajadores de la cadena de valor	Fuerza laboral propia	Fuerza laboral propia, incluyendo:	3	3	1	3	3	1,5	3	0,5	2	0,75	0,75	1,5	1,5	2	1,5	1,5	2	0,75	1,5	1,5	1,5	2	1,5	1,5	2	0,75	1,5	1,5	1,5	1,5
		Trabajadores de la cadena de valor	Trabajadores de la cadena de valor	0,75	0,75	1	1,5	1,5	1,5	2	1,5	1,5	2	1,5	1,5	2	1,5	0,5	1,5	2	1	1,5	2,25	1	2,25	3	3						
		Comunidades afectadas	Comunidades afectadas	3	1,5	1,5	3	3	2,25	1	1,5	0,75	1,5	1,5	1,5	1,5	0,5	0,75	1,5	2,5	0,5	0,75	0,02	1	1	3	3						
		Consumidores y usuarios finales	Consumidores y usuarios finales	2	2	1,5	1,5	0,5	0,75	2	1,5	2,25	0,75	0,5	0,01	1,5	1,5	2	1	0,03	0,75	0,75	2,3	1,5	1,5	1,5	1,5						
Gobernanza	Conducta empresarial	Conducta empresarial	Conducta empresarial	1,5	1,5	1,5	0,75	1,5	1,5	0,03	2	3	2	0,75	1,5	1,5	3	3	2	1,5	1,5	1,5	1,5	3	3								
		Exposición a crímenes	Exposición a crímenes	1	1	0,75	1	1,5	0,75	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	0,04	2	3	3	1	1							

	D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado			E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, residuos	F. Construcción		G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas			H. Transporte y almacenamiento				K. Actividades financieras y de seguros	L. Actividades inmobiliarias	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	Z. Otros servicios
	D.I	D.II	D.III	E.I	F.I	F.II	G.I	G.II	G.III	H.I	H.II	H.III	H.IV	K.I	L.I	M.I	N.I	Z.I
	Energía eléctrica convencional (generación y suministro)	Energía eléctrica renovable (generación)	Gas y energía térmica (generación y suministro)	Gestión de agua y residuos	Construcción de edificios	Construcción civil	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	Comercio al por mayor y menor, excepto vehículos de motor y motocicletas	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	Transporte terrestre y por tubería	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Transporte aéreo	Logística	Actividades financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Otros servicios

<b>Resultados doble materialidad - Materialidad Financiera</b>	675.915			260.918	20.387		120.187		10.599	101.603			229.240	132.561				3.245.914	48.945	337.048	366.713
--	---------	--	--	---------	--------	--	---------	--	--------	---------	--	--	---------	---------	--	--	--	-----------	--------	---------	---------

S - Riesgos sociales	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo	Muy bajo	Bajo	Medio	Muy bajo
G - Riesgos de gobernanza	Medio	Medio	Medio	Muy bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Muy bajo	Medio	Medio	Bajo

Tema	Sub-tema	Sub Sub-tema	Driver	Impacto																	
Riesgos Sociales	Fuerza laboral propia, incluyendo: Trabajadores de la cadena de valor	Fuerza laboral propia	Fuerza laboral propia, incluyendo:	1,5	0,5	1,5	0,5	1,5	1,5	0,5	1	0,5	1,5	3	3	1	0,5	1	0,5		
		Trabajadores de la cadena de valor	Trabajadores de la cadena de valor	1	1,5	1,5	0,5	1	1,5	1,5	1,5	0,75	1,5	2	1,5	3	1	0,01	1	3	0,02
		Comunidades afectadas	Comunidades afectadas	1,5	0,75	1,5	1,5	1,5	3	0,75	0,02	0,01	0,5	1,5	0,01	0,75	1	1	0,5	0,01	0,5
		Consumidores y usuarios finales	Consumidores y usuarios finales	0,5	0,5	1,5	0,02	0,5	0,02	2,25	1,5	1,25	0,5	2	2	1,5	1	0,5	1	2,25	1
Gobernanza	Conducta empresarial	Conducta empresarial	Conducta empresarial	1,5	1,5	1,5	0,03	1,5	1,5	0,75	1	0,02	0,75	3	2,25	1,5	0,5	0,01	1,5	2,25	1
		Exposición a crímenes	Exposición a crímenes	1,5	1,5	3	0,75	0,75	0,75	2	1,5	1	1,5	2	2	1	1	0,02	1,5	1	1

### 3.6 Análisis de la Materialidad

La entidad, según se indica en su IACL (Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez), ha optado por plantear la materialidad de los eventos de riesgo climáticos evaluando su impacto sobre el riesgo de crédito. Derivado del análisis de identificación de riesgos materiales para la cartera de empresas, se han escogido los eventos donde aparentemente se concentran más riesgos para evaluar su materialidad, considerando eventos escenarios adversos pero plausibles, para evaluar una potencial necesidad de capital adicional en el caso de que estos eventos superasen los umbrales de materialidad planteados por la entidad para otros riesgos. En este sentido, se considera un evento como material si la destrucción de CET1 que lleva aparejada la situación estresada es mayor a 10 puntos básicos.

En ese sentido, considerando la reducida exposición a los sectores mencionados con anterioridad (proceso de identificación de riesgos) se considera que la entidad está expuesta principalmente a los siguientes eventos de riesgo:

- Riesgos físicos en los sectores de empresa y geolocalizaciones más perjudicados. Se aplica un estrés a los ratings de las empresas con mayor riesgo, lo cual captura el posible impacto de los riesgos físicos sobre su estabilidad financiera y habilidad de repago.
- Riesgo de transición en la cartera de empresas: se considera que el mayor riesgo de transición en industrias concretas, a partir del mapa de calor presentado previamente, se traslada a una necesidad de incrementar las provisiones en las carteras crediticias de empresas como consecuencia de un mayor riesgo crediticio percibido en las mismas.
- Riesgo de desertificación en la cartera hipotecaria: como Entidad con un elevado peso de la cartera hipotecaria, se plantea como posible escenario una rebaja del colateral de la cartera identificada a riesgo muy alto de desertización.
- Riesgos de transición por etiquetas CEE en la cartera hipotecaria. A partir de la normativa del Parlamento Europeo<sup>1</sup>, se utiliza un escenario que afecta a la valoración (tasación) del colateral de la cartera hipotecaria en el caso de aquellas viviendas que no consigan una etiqueta por arriba de D en el plazo delimitado por la directiva.
- Riesgo de liquidez a raíz de un evento reputacional ligado a riesgos ASG. Se exploran los distintos escenarios posibles y los controles de gestión que existen para mitigar su ocurrencia. Asimismo, se examina el impacto sobre la métrica LCR de salidas de depósitos y restricciones de financiamiento.
- Riesgo de negocio: se considera que el riesgo de transición en industrias concretas, a partir del mapa de calor presentado previamente, se refleja en una pérdida de margen. Esta pérdida se identifica mediante la proporción de margen procedente de las empresas que operan en sectores con un riesgo de transición muy alto y/o alto (según elija la caja), ya que, al tener un mayor grado de riesgo, se asume que estas no logran transicionar correctamente, lo que podrá resultar

<sup>1</sup> Texto adoptado por el Parlamento Europeo: [2021/0426\(COD\) - 14/03/2023 - Energy performance of buildings \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A2021%2F0426%28COD%29-14%2F03%2F2023-ENR%3Aenergy_performance_of_buildings)

en una pérdida del 100% (u otro porcentaje elegido por la Caja) del margen de dichos clientes.

#### **A. Riesgos físicos en la cartera de empresas**

En el análisis de los riesgos físicos de la cartera crediticia de empresas, la Entidad considera una doble vertiente respecto a los riesgos físicos a los que están expuestas sus contrapartes, diferenciando:

1. El riesgo climático físico asociado a cada industria, y que se obtiene del mapa de calor por industrias más afectadas al riesgo climático. De esta manera, cada una de las 39 industrias que identifica la Entidad en su mapa de calor, tiene asignado un nivel de riesgo climático físico, en una escala que incluye: “muy bajo”, “bajo”, “medio”, “alto” y “muy alto”.
2. El riesgo físico asociado a cada exposición como consecuencia de su situación geográfica. Se utiliza como base el trabajo realizado por un tasador externo homologado, que asocia distintos riesgos físicos (p. ej., sísmico, inundación, incendio, etc.) a nivel de código postal. El análisis se realiza únicamente sobre exposiciones con contrapartes en España.

A partir de las dos dimensiones anteriores, la Entidad obtiene un riesgo físico agregado, que asocia a cada exposición crediticia, y que se clasifica en cuatro niveles de riesgo:

- Bajo: exposiciones con escasa sensibilidad al riesgo físico por industria y por localización.
- Medio-bajo: exposiciones poco sensibles al riesgo físico combinado de industria y localización.
- Medio-alto: exposiciones con sensibilidad relevante por industria y/o por su localización.
- Alto: exposiciones con alto riesgo físico como combinación de la industria de la contraparte y de su localización.

A partir de los riesgos físicos obtenidos de lo anterior para cada una de las exposiciones crediticias a empresas situadas en el territorio nacional, se lleva a cabo un ejercicio en el que se estresa el volumen de APRs de las exposiciones según su mayor o menor nivel de riesgo físico agregado. De esta manera, se toman las siguientes consideraciones:

- Las exposiciones con un riesgo físico combinado alto, tendrán una ponderación de riesgo (APRs) no inferior al 125%.
- Las exposiciones con un riesgo físico combinado medio-alto, tendrán una ponderación de riesgo (APRs) no inferior al 100%.
- El resto de las exposiciones mantendrán la misma ponderación de riesgo (APRs).

De esta manera, el análisis de materialidad del riesgo físico de la cartera de empresas se mide como la diferencia entre la ratio de capital de CET1 tras aplicar el escenario estresado, comparada con la situación previa a la aplicación del mismo, asumiendo el impacto del incremento de APRs de las exposiciones con riesgo físico combinado alto.

A continuación, se presentan los resultados de este análisis:

Criterios	Riesgo alto	Total Entidad
APRs iniciales (miles €)	155	138.697
Aumento de APRs (miles €)	39	39
APRs estresados (miles €)	194	138.736
CET 1 (miles €)		49.093
Ratio CET1 inicial (%)		35,40%
Ratio CET1 estresado (%)		35,39%
<b>Disminución de capital (pbs)</b>		-0,99

Tras analizar el posible escenario de riesgos físicos que perjudicaría a la cartera de empresas de los sectores y geografías más expuestas a riesgo físico, se considera que este impacto es no material al no superar el umbral de destrucción de 10 puntos básicos de CET1.

### B. Riesgo de transición en la cartera de empresas

El riesgo de transición derivado de aspectos como la evolución de políticas regulatorias y de mercado, avances tecnológicos, entre otros, puede afectar significativamente la capacidad de repago de empresas en sectores con alta o muy alta exposición a estos cambios. Industrias intensivas en carbono, como la generación de energía a partir de combustibles fósiles, la metalurgia, el transporte y ciertos segmentos de la manufactura, enfrentan mayores costos operativos, restricciones normativas y cambios en la demanda que pueden deteriorar su perfil financiero. En consecuencia, las exposiciones crediticias a estas empresas pueden experimentar un aumento en la probabilidad de incumplimiento (PD) y/o una reducción en los valores de recuperación (LGD), incrementando el riesgo de crédito para la Entidad.

Dado este contexto, hemos llevado a cabo un análisis de materialidad para evaluar el impacto potencial del riesgo de transición en la calidad crediticia de la cartera crediticia de empresas de la Entidad. Para ello, a partir del mapa de calor presentado en el subapartado anterior, hemos identificado sectores con riesgo de transición alto o muy alto y hemos considerado un potencial deterioro de su capacidad de repago. En particular, hemos considerado que podría ser necesario un ajuste en las provisiones para reflejar adecuadamente el mayor riesgo de crédito inherente a estas exposiciones. Para ello, hemos tomado las siguientes asunciones:

1. En sectores con un riesgo de transición “alto”, se llevaría a cabo un incremento en las provisiones sobre el total de la cartera crediticia a esos sectores en un 1%.
2. En sectores con un riesgo de transición “muy-alto”, se llevaría a cabo un incremento en las provisiones sobre el total de la cartera crediticia a esos sectores en un 10%.

Se muestran a continuación las industrias incluidas en cada uno de los bloques anteriores:

Código	Industria	Riesgo de transición
C.XI	Metalurgia y Siderurgia	Alto
C.XII	Tecnología y equipos electrónicos	Alto
C.XIV	Fabricación de otro material de transporte	Alto
D.I	Energía eléctrica convencional (generación y suministro)	Alto
F.I	Construcción de edificios	Alto
H.IV	Logística	Alto

Este escenario estresado de incremento de las provisiones en los sectores más expuestos al riesgo de transición llevaría a la Entidad a un incremento sustancial de sus provisiones totales, como se muestra en la siguiente tabla:

	Datos a 31/12/2024	Datos estresados
<b>Provisiones cartera empresa</b>	-353	-364
<b>Incremento en provisiones (%)</b>		3,14%

Por el lado del impacto de estas mayores provisiones en la ratio de CET1 de la Entidad, observamos lo siguiente:

	Datos a 31/12/2024	Datos estresados
<b>CET1</b>	49.093	49.085
<b>APRs</b>	138.697	138.687
<b>CET1 (%)</b>	35,40%	35,39%
<b>Impacto en CET1 ratio pbs</b>		-0,34

Por tanto, se considera que este impacto no es material, al no superar el umbral de destrucción de 10 puntos básicos de CET1.

### C. Riesgo de desertificación de la cartera hipotecaria

Entre los riesgos físicos analizados, la Entidad considera que el más relevante es el riesgo de desertificación. Para su correcta evaluación, se utiliza la información de riesgos de inundación proporcionada por un tasador externo homologado:

Definición	Exposición (miles €)	Valor garantía (miles €)	Valor garantía estrés (miles €)
Índice De Aridez Húmedo O Subhúmedo Húmedo	0	0	0
Urbano	1.329	1.289	1.289
Láminas De Agua	68	58	58
Bajo	7.811	11.512	11.512
Medio	8.417	10.227	10.227
Alto	3.348	6.230	4.361
Muy alto	10.561	13.202	9.242

El estrés aplicado considera una caída del 30% del valor del colateral para los colaterales más afectados al riesgo de desertificación (1. Muy alto y 2. Alto). El valor estresado del valor del colateral hipotecario disminuiría en 7,65%, lo cual representa un 0,10%% sobre el valor total del colateral de la cartera hipotecaria. Su impacto en términos de provisiones ascendería a 76 miles de euros, cifra considerada inmaterial.

**D. Riesgos de transición por etiquetas CEE en la cartera hipotecaria**

Para estimar el impacto que pueda tener sobre la cartera hipotecaria la nueva normativa del Parlamento Europeo acerca de las etiquetas energéticas, se identifican aquellos inmuebles con CEE de categoría por debajo de D. Para ello, se utiliza un escenario que afecta a su valoración, asumiendo que no consiguen la etiqueta necesaria en el plazo establecido.

La metodología aplicada utiliza una matriz de precio de viviendas que desvela la diferencia en el valor entre inmuebles con distinta calificación energética (en términos relativos % y en € por metro cuadrado). Dicha matriz se ha obtenido de un estudio basado en una muestra amplia de inmuebles en Madrid y Barcelona y realizado por Colliers y Balantia en 2022 sobre la incidencia que tiene el certificado de eficiencia energética en los precios de venta. Para este análisis, se ha utilizado la matriz de Madrid por su mayor grado de conservadurismo, al contemplar una mayor sensibilidad del valor del inmueble a la etiqueta energética:

	F	E	D	C	B	A
B						0.40%
C					4.40%	4.80%

D			6.30%	10.90%	11.40%	
E		2.90%	9.40%	14.10%	14.60%	
F	5.70%	8.80%	15.60%	20.70%	21.20%	
G	4.70%	10.70%	13.80%	21.00%	26.30%	26.80%

El escenario de estrés simulado asume una caída en la valoración de los inmuebles con etiquetas por debajo de D, utilizando el % de desviación en el valor del inmueble entre las etiquetas E (2.90%), F (8.80%) y G (13.80%) a la etiqueta D. Los resultados obtenidos, en miles de euros, se recogen en la siguiente tabla:

Etiqueta	Valoración (m€)	Descuento (%)	Caída de valor (miles €)	Impacto en provisiones (miles €)
E	1.466	2,90%	43	2
F	0	8,80%	0	0
G	503	13,80%	69	3
<b>Total</b>	<b>1.968</b>		<b>112</b>	<b>4</b>

El estrés aplicado resulta en una caída de 5,68% del valor de los inmuebles afectados, lo cual representa solamente un 0,94% sobre el valor total del colateral de la cartera hipotecaria y tendría un impacto en provisiones en torno a 112 miles de euros. En consecuencia, el riesgo de transición evaluado en la cartera de hipotecas no se considera material para la Caja.

**E. Evento reputacional ligado a riesgos ASG en la posición de liquidez**

A continuación, se explica el análisis efectuado por la Entidad en el que se considera un evento reputacional relacionado con causas ASG y se evalúa el impacto que pudiera tener en el riesgo de liquidez. Sin especificar la naturaleza del evento, éste podría originarse por prácticas cuestionables en el modelo de negocio de la Entidad, como por ejemplo al conceder financiación a contrapartes ligadas con escándalos ASG, por falta de alineación de la Caja con una cultura interna de ASG, o por otros aspectos.

En este análisis, tanto cuantitativo como cualitativo, se evalúa lo siguiente:

- El mecanismo que conlleva a una salida de depósitos como respuesta al evento reputacional
- La posición de liquidez resultante tras la salida de depósitos
- Los controles internos existentes para mitigar y prevenir dicho evento

Un evento reputacional por sí mismo no supone una amenaza inmediata a la solvencia ni a la liquidez de una entidad. No obstante, sí puede generar un deterioro en la percepción y confianza del mercado sobre sus sistemas de gobierno interno, valores y cultura que en última instancia pudiera conducir a la retirada de depósitos. En una situación de este tipo, los clientes particulares se enfrentarían primordialmente a una

decisión moral y las entidades corporativas y financieras a una de percepción con el propósito de resguardar su propia reputación. Por lo tanto, se concluye que la eventual retirada de depósitos sería menos abrupta e inmediata que aquella observada en un escenario adverso de liquidez, sin que haya evidencia empírica en sentido contrario.

Ante los escándalos reputacionales históricos que se han estudiado para este análisis<sup>2</sup>, se observa que la principal penalización proviene de los accionistas, lo cual se refleja en una caída del valor de la acción de las entidades financieras involucradas. Una retirada de depósitos como el impacto principal de un evento reputacional, no se ha observado aún a niveles significativos. Sin embargo, se reconoce en la guía de Basilea<sup>3</sup> que el riesgo reputacional y su posible impacto en las restricciones de financiación y retiradas de depósitos por pérdida de confianza debe ser objeto de atención por parte de las entidades.

Cuantitativamente, en el ejercicio realizado se parte de las hipótesis del escenario adverso de liquidez para la salida de depósitos, el cual también incluye un impacto reputacional en el que se ve involucrado el sector cooperativo. Con objeto de separar este impacto reputacional ASG del resto de hipótesis aplicadas en el escenario, se asume una reducción en los porcentajes de salidas de depósitos a un tercio. Asimismo, se asume que el impacto del evento reputacional se contiene dentro del plazo de 3 meses, ya que se espera que las comunicaciones oficiales y el resto de los controles internos impidan su escalada. Estas decisiones (reducción de los porcentajes de salida de depósitos a un tercio y limitación del impacto a tres meses) se consideran razonables, ya que empíricamente aún no se ha observado una relación significativa entre un evento reputacional de tipo ASG y las retiradas de depósitos.

La siguiente tabla muestra los porcentajes de salida de depósitos por tipología a uno y tres meses, los cuales se aplican a los depósitos existentes al cierre del ejercicio:

Tipología de depósito	1M	3M	Hipótesis subyacentes
Depósitos minoristas estables	2,3%	4,0%	Menor facilidad de reacción, tardan en mover sus depósitos de 1 a 3 meses mientras buscan alternativas
Otros depósitos minoristas (menos estables)	4,7%	8,0%	
Depósitos Operativos	8,3%	13,3%	Reacción moderada, ya que cuentan con menor agilidad que las entidades financieras
Depósitos No Operativos (excepto entidades financieras)	33,3%	33,3%	
Depósitos No operativos de entidades de crédito	0,0%	0,0%	Se mantienen sin estrés en el escenario

El impacto de dicho escenario sobre la posición de liquidez se presenta a continuación (cifras en miles de euros):

<sup>2</sup> [Bankia](#) (2011-2012), [Credit Suisse](#) (2018-2023), Banco [Santander y Lloyds](#) (2024)

<sup>3</sup> Párrafo 55 de la publicación de Basilea II: [\\*Enhancements to the Basel II framework, July 2009 \(bis.org\)](#)

Cálculo LCR	Dec-24	1M	3M
<b>HQLAs - Colchón de liquidez</b>	131.835	126.251	116.709
Salidas LCR	20.316	20.085	19.670
Entradas LCR	13.120	13.120	13.120
<b>Salidas netas</b>	7.196	6.965	6.551
<b>LCR %</b>	<b>1832,09%</b>	<b>1812,53%</b>	<b>1781,63%</b>

En ambos plazos (un mes y tres meses) la métrica LCR se mantiene cómodamente por encima del objetivo definido en el MAR. Por tanto, no se considera material el impacto que pueda tener un evento reputacional de ASG sobre la posición de liquidez.

Adicionalmente, cabe destacar que la Entidad cuenta con un marco de gobierno interno para riesgos ASG que ayudarían considerablemente a prevenir un evento reputacional de este tipo. Los principios y controles que dan fundamento a este marco se describen en el apartado 3.3.2.8, pero resaltamos los siguientes como mitigadores claves:

- La Alta Dirección tiene la responsabilidad de crear y mantener una cultura que integre los criterios ASG en el modelo de negocio de la entidad.
- Se promueve la visión y el criterio de unificar la rentabilidad a corto plazo con la sostenibilidad a largo plazo.
- Los procedimientos y criterios en el ámbito de la concesión de financiación a clientes integran y consideran los riesgos ASG como parte esencial, procediendo a la evaluación de los riesgos de sostenibilidad y de su impacto en las operaciones y clientes financiados mediante la utilización de métricas e indicadores apropiados.
- Las funciones de control y gestión de riesgos ASG realizan sus actividades con total independencia de las funciones de negocio.

**F. Evento riesgo de negocio en la cartera de empresas**

El riesgo de transición derivado de aspectos como la evolución de políticas regulatorias y de mercado, avances tecnológicos, entre otros, puede afectar significativamente el modelo de negocio de las empresas con una exposición alta o muy alta a estos cambios. Industrias intensivas en carbono, como la generación de energía a partir de combustibles fósiles, la metalurgia, el transporte y ciertos segmentos de la manufactura, enfrentan mayores costos operativos, restricciones normativas y cambios en la demanda que pueden deteriorar su modelo de negocios, crecimiento y desarrollo económico y de aportaciones financieras.

Dado este contexto, hemos llevado a cabo un análisis de materialidad para evaluar el impacto potencial del riesgo de transición en el riesgo de negocio, específicamente en la cartera de empresas de la Entidad. Para ello, a partir del mapa de calor presentado en el subapartado anterior, hemos identificado sectores con riesgo de transición alto o muy alto. En ese sentido, a partir de dicha agrupación es posible identificar el porcentaje de margen de la cartera que se vería afectado al verse relacionado a sectores con un mayor grado de riesgo de transición.

Se muestran a continuación las industrias incluidas en cada uno de los bloques anteriores:

Código	Industria	Riesgo de transición
C.XI	Metalurgia y Siderurgia	Alto
C.XII	Tecnología y equipos electrónicos	Alto
C.XIV	Fabricación de otro material de transporte	Alto
D.I	Energía eléctrica convencional (generación y suministro)	Alto
F.I	Construcción de edificios	Alto
H.IV	Logística	Alto

Este escenario de margen potencialmente afectado en los sectores más expuestos al riesgo de transición llevaría a la Entidad a una disminución sustancial de margen recaudado, como se muestra en la siguiente tabla:

Cálculo impacto en riesgo de negocio			
Industrias por riesgo	Margen actual	Reducción del resultado <sup>4</sup> por menor margen	Materialidad (pbs)
Muy alto	0,00	0,00	0,00
Alto	1,13	0,85	-0,06
Medio	0,62	0,00	0,00
Bajo	3,42	0,00	0,00
Muy bajo	0,00	0,00	0,00

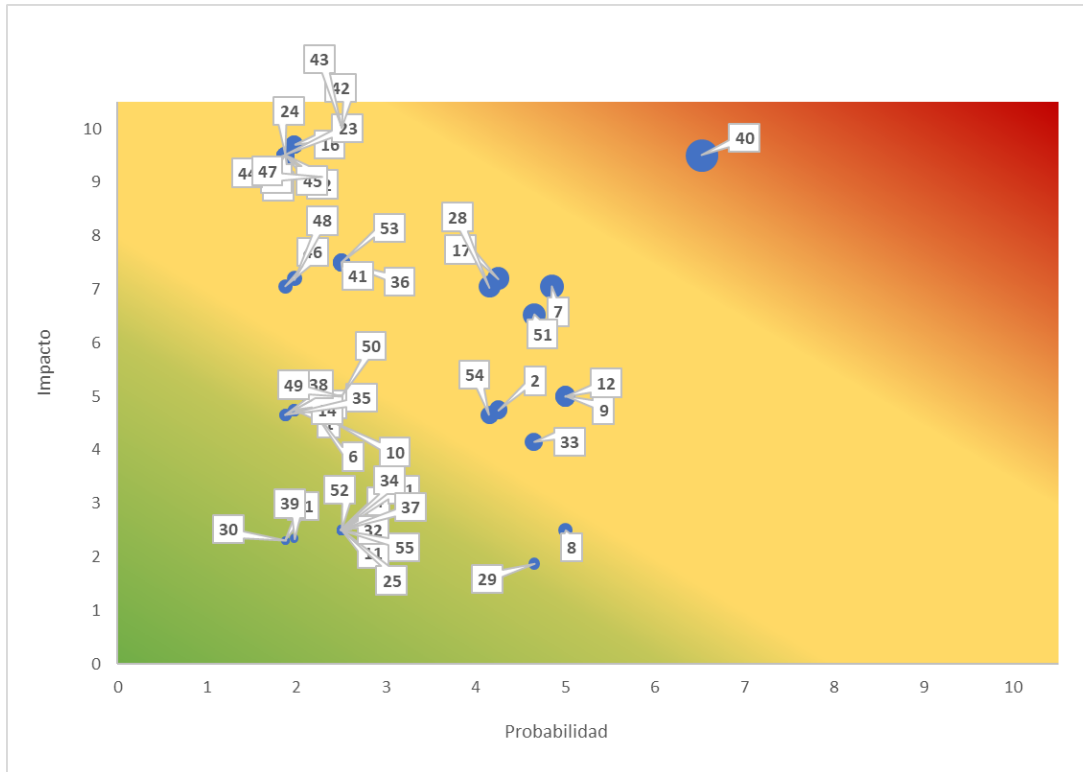
Por tanto, se considera que este impacto no es material, al no superar el umbral de destrucción de 10 puntos básicos de CET1.

### 3.7 Autoevaluación de materialidad

La Entidad realiza anualmente una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial, la probabilidad, el entorno de control y el horizonte temporal de los principales riesgos ASG. Dicha autoevaluación es aprobada

<sup>4</sup> Después de impuestos.

posteriormente por el Consejo Rector. Los resultados de la actualización realizada en 2024 ha sido la siguiente:



	Categoría	N1	IMPACTO	N2	IMPACTO
E	Medio ambiente y cambio climático	1	Incumplimiento regulatorio o normativo	1	Incumplimiento de las exigencias regulatorias / best-practices sectoriales en materia ambiental y/o climática
				2	Lenta adaptación a los nuevos requisitos regulatorios en materia ambiental y/o climática
				3	Falta de inclusión de los riesgos de cambio climático y medioambientales en la estimación de diferentes ratios financieros y de riesgos; especialmente en riesgo de crédito (concesión, seguimiento, pricing y colaterales), mercado (valoración instrumentos), operacional y otros.
		2	Ausencia de un sistema de gestión de riesgo consolidado en materia medioambiental y climática	4	Ausencia o escasa integración de una estrategia de eficiencia operativa ambiental
				5	Ausencia o escaso entorno de control para la adaptación y mitigación de los impactos derivados del cambio climático
				6	Ausencia de factores medioambientales o de cambio climático en las políticas de financiación e inversión de la compañía
				7	Depreciación de los activos en balance como consecuencia de riesgos físicos o regulatorios
		3	Cambios en las condiciones de mercado derivadas de impactos medioambientales o climáticos	8	Imposibilidad de respuesta a los cambios en las preferencias de los clientes a una opción de productos más sostenibles por falta de estos en la oferta de la entidad
				9	Aumento de los activos varados en el balance debido una transición hacia una economía baja en carbono
				10	Cambios en las tendencias de los mercados debido a los impactos derivados del cambio climático
		4	Financiaciones e inversiones en entidades con un mal desempeño ambiental	11	Cambio en la valoración de un cliente por parte de los proveedores de datos que tengan como consecuencia un impacto en la cartera
				12	Aumento del riesgo de impago a clientes financiados por su elevada exposición a las consecuencias ambientales y/o climáticas

	Categoría	N1	IMPACTO	N2	IMPACTO
S	Empleados	5	Actuación inadecuada o malentendidos en las relaciones laborales	13	Falta de promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades
				14	Falta de atención al desarrollo y bienestar del empleado que conlleve una disminución de la productividad
				15	Incumplimiento de los derechos humanos y laborales fundamentales basados en los convenios de la OIT o similares
				16	Despidos masivos (EREs, ERTEs, etc.)
				17	Dificultades para la atracción y retención de talento
				18	Falta de acuerdo entre la entidad y los representantes de los empleados
	6	Deficiencias en las políticas o actuaciones de RRHH	19	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de conciliación, igualdad y diversidad	
			20	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de salud y seguridad laboral, etc.	
			21	Falta de adaptación de las políticas corporativas a las demandas de los empleados	
	7	Diseño y comercialización de productos inadecuada y/o poco transparente	22	Poca claridad en la descripción del producto y su clausulado	
			23	Productos complejos no ajustados al perfil de cliente	
			24	Impulsar una cultura comercial agresiva que motive ventas inadecuadas	
			25	No respeto a la diversidad y discriminación de clientes	
			26	Ausencia de garantías en los productos comercializados	
			27	Equipos / procesos ineficientes en la atención y resolución de quejas / reclamaciones de clientes y/o indisponibilidad de los sistemas necesarios para prestar servicio a los clientes	
	8	Políticas y procesos ineficientes y/o poco operativos en el servicio postventa y atención al cliente	28	Incapacidad para ofrecer productos y líneas de negocio atractivas para el cliente	
			29	Falta de oferta ante cambios en el perfil social y/o demográfico de los clientes	
			30	Ausencia de soluciones dirigidas a clientes en riesgo de exclusión social (clientes vulnerables por bajos ingresos u otras situaciones socioeconómicas, etc.).	
			31	Dificultad de adaptación a las necesidades de los clientes con dificultades de acceso a los servicios bancarios (inclusión financiera)	
			32	Despoblación (éxodo rural) en los territorios donde opera la entidad que suponga una pérdida de clientes tanto retail como empresa	
			33	Envejecimiento de la población local que conlleve a una pérdida de clientes debido a la incapacidad para adaptarse a sus necesidades	
	9	Incapacidad para dar respuesta a las necesidades de los clientes	34	Ausencia de políticas y procedimientos para la identificación y evaluación de las necesidades de las comunidades locales en las que opera la entidad	
			35	Falta de contribución o inadecuada contribución a las necesidades del entorno social (ej.: necesidades educativas, sanitarias, etc.)	
			36	Falta de dialogo con las comunidades locales en las áreas donde opera la entidad	
			37	Pérdida de la legitimidad social para operar en los distintos territorios (licencia social)	
	10	Deficiencias en las relaciones con las comunidades locales	34	Ausencia de políticas y procedimientos para la identificación y evaluación de las necesidades de las comunidades locales en las que opera la entidad	
			35	Falta de contribución o inadecuada contribución a las necesidades del entorno social (ej.: necesidades educativas, sanitarias, etc.)	
			36	Falta de dialogo con las comunidades locales en las áreas donde opera la entidad	
			37	Pérdida de la legitimidad social para operar en los distintos territorios (licencia social)	
	Sociedad / Comunidades locales	10	Deficiencias en las relaciones con las comunidades locales	34	Ausencia de políticas y procedimientos para la identificación y evaluación de las necesidades de las comunidades locales en las que opera la entidad
				35	Falta de contribución o inadecuada contribución a las necesidades del entorno social (ej.: necesidades educativas, sanitarias, etc.)
				36	Falta de dialogo con las comunidades locales en las áreas donde opera la entidad
				37	Pérdida de la legitimidad social para operar en los distintos territorios (licencia social)

	Categoría	N1	IMPACTO	N2	IMPACTO
G	Gobierno, ética y transparencia	11	Deficiencias en la estructura y gestión de los órganos de gobierno y la alta dirección	38	Estructura del Consejo no acorde con las buenas prácticas: independencia, diversidad, etc.
				39	Desaciertos a la hora de diseñar la estrategia ESG de la organización (proveedores, inversiones, etc.)
				40	Deficiencias en la gestión y protección de datos y ciberseguridad
				41	Bajo nivel de responsabilidades de la Alta Dirección con relación a aspectos de gobernanza en los asuntos ESG
		12	Escandalos vinculados a la alta dirección	42	Realización de operaciones con fines abusivos o de evasión fiscal (paraísos fiscales).
				43	Falta de acción por parte de la alta dirección frente a escándalos o controversias relacionadas con la entidad
				44	Políticas o procesos de la alta dirección inadecuadas, poco éticas o no ejemplarizantes.
				45	Falta de transparencia en el modelo de gobierno de la entidad
	46			Actuación o declaraciones inadecuadas en contra de los valores éticos de la Entidad (comportamiento no íntegro, referente y ejemplar)	
	47			Relación o vinculación de la alta dirección con algún escándalo de corrupción, fraude u otras actividades ilegales.	
	48			Casos confirmados de corrupción, fraude, soborno e incumplimiento fiscal por parte de la alta dirección	
	49	Relación de la alta dirección con el poder político			
	Relación con terceros	13	Relaciones con terceros	50	Prácticas indebidas, controvertidas o escándalos por parte de proveedores
				51	Vinculación con actividades indebidas o controvertidas por parte de clientes asociados con la compañía
				52	Gestión no responsable de la cadena de suministro (pago a proveedores, prácticas discriminatorias en la selección y operación, cláusulas abusivas, etc.).
53				Cuestionamientos por vinculación de la organización, cierta o no, a partidos o líderes políticos o movilizaciones sociales con carácter político. Posiciones activas y visibles de la organización y de sus líderes en la agenda política.	
54				Deficiencias en la comunicación y relación con supervisores	
55				Falta de atracción de inversores debido a un mal desempeño en indicadores ESG	

Una vez analizados los principales eventos de riesgos climáticos que pudieren afectar al riesgo de crédito (análisis realizado en el IACL de la Caja), **la Entidad concluye que**, por su escasa probabilidad de materialización por un importe con impacto sustancial que devenga en una destrucción significativa de CET1 en el horizonte temporal contemplado en el mencionado IACL, **no es necesario** proceder a una asignación adicional de capital.

En línea con el argumento anterior, la Caja considera igualmente que el horizonte de materialización de riesgos climáticos es lejano y los datos y metodologías para su medición incipientes y poco robustos para permitir una asignación de capital suficientemente objetiva. No obstante, la Entidad seguirá trabajando en la evolución de las metodologías de identificación y análisis de materialidad, adaptándose también a las recomendaciones de organismos supervisores de cara no sólo a desarrollar mejores aproximaciones para la consideración de los riesgos climáticos y medioambientales dentro del riesgo de crédito, sino también para evaluar su posible integración en otros riesgos relevantes.

#### 4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Con motivo de la situación de crisis económica generada por la pandemia del Covid-19, las autoridades europeas adoptaron una serie de iniciativas dirigidas a reforzar la resiliencia del sector bancario. Entre estas medidas, destacan las recogidas en el Reglamento (UE) nº 2020/873, de 24 de junio (comúnmente conocido como “Quick Fix”), algunas de las cuales tienen carácter transitorio y su aplicación por las entidades es optativa.

Con fecha 31 de diciembre 2024, se encuentra en vigor la ampliación del régimen transitorio para el cómputo a efectos de solvencia de los incrementos de provisiones generados por la primera aplicación de la IFRS 9.

Caixalmassora no se acogió al ajuste transitorio derivado de la aplicación de la norma NIIF 9, de conformidad con el artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013, por lo que sus fondos propios y ratios de capital y de apalancamiento no se han visto afectados por este régimen transitorio.

Ni tampoco se acogió (como ya se indicó en el IRP\_2023) al tratamiento temporal de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global en vista de la pandemia de COVID-19, de conformidad con el artículo 468 del Reglamento (UE) nº 575/2013, por lo que sus fondos propios y ratios de capital y de apalancamiento no se han visto afectados por este régimen transitorio.